



Asamblea General
Consejo de Seguridad

UN LIBRARY

AUG 03 1992

UNISA COLLECTION

Distr.
GENERAL

A/47/357
S/24368 ✓
31 de julio de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 69 del programa provisional*
EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION
SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD
INTERNACIONAL

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo séptimo año

Carta de fecha 28 de julio de 1992 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Singapur ante
las Naciones Unidas

En nombre de los Representantes Permanentes ante las Naciones Unidas de los Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), tengo el honor de transmitirle adjunto el texto de una declaración sobre el Mar de China meridional hecha en Manila, el 22 de julio de 1992, por los Ministros de Relaciones Exteriores de la ASEAN.

Le agradecería que tuviera a bien adoptar las medidas necesarias para distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 69 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) CHEW Tai Soo

* A/47/150.

ANEXO

Declaración de la ASEAN sobre el Mar de China meridional
hecha en Manila el 22 de julio de 1992

Los Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental,

Recordando los vínculos históricos, culturales y sociales que unen a nuestros pueblos como Estados adyacentes al Mar de China meridional,

Deseando promover el espíritu de familia, amistad y armonía entre nuestros pueblos, que comparten unas tradiciones y un patrimonio cultural asiáticos análogos,

Deseosos de seguir promoviendo las condiciones esenciales para una cooperación y crecimiento económicos mayores,

Reconociendo que estamos unidos por ideales análogos de respeto mutuo, libertad, soberanía y comunidad de intereses,

Reconociendo que el Mar de China meridional plantea cuestiones sensibles de soberanía y jurisdicción de las partes directamente interesadas,

Conscientes de que toda evolución adversa en el Mar de China meridional afectará directamente la paz y la estabilidad de la región,

1. Subrayamos la necesidad de resolver todas las cuestiones de soberanía y jurisdicción relacionadas con el Mar de China meridional por medios pacíficos sin recurrir a la fuerza;
2. Instamos a todas las partes interesadas a que den pruebas de moderación a fin de establecer un ambiente positivo para resolver en su momento todas las controversias;
3. Decidimos, sin perjuicio de la soberanía y la jurisdicción de los países que tienen intereses directos en la zona, estudiar las posibilidades de cooperación en el Mar de China meridional en relación con la seguridad de la navegación y las comunicaciones por vía marítima, la protección contra la contaminación del medio marino, la coordinación de las operaciones de búsqueda y rescate, la lucha contra la piratería y el robo a mano armada, y la colaboración en la campaña contra el tráfico ilícito de estupefacientes;
4. Pedimos a todas las partes interesadas que apliquen los principios contenidos en el Tratado de Amistad y Cooperación en el Asia Sudoriental como base para el establecimiento de un código de conducta internacional para el Mar de China meridional;

5. Invitamos a todas las partes interesadas a que suscriban la presente declaración de principios.

(Firmado)

S.A.R. Príncipe Mohamed BOLKIAH
Ministro de Relaciones Exteriores
Brunei Darussalam

(Firmado)

Raul S. MANGLAPUS
Secretario de Relaciones Exteriores
República de Filipinas

(Firmado)

Ali ALATAS
Ministro de Relaciones Exteriores
República de Indonesia

(Firmado)

WONG Kan Seng
Ministro de Relaciones Exteriores
República de Singapur

(Firmado)

Datuk Abdullah Bin Haji Ahmad BADAWI
Ministro de Relaciones Exteriores
Malasia

(Firmado)

Arsa SARASIN
Ministro de Relaciones Exteriores
Reino de Tailandia
